



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 23/10/2017	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 66

UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	
EXPEDIENT E-02902-2017-000881-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA. Proposa aprovar l'addenda 2017 al conveni de col·laboració en el marc del V Pacte per l'Ocupació de la ciutat de València.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00066
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. El 19 de noviembre de 2015 se firmó el convenio marco de colaboración entre el Ayuntamiento de València y CC.OO.-PV, UGT-PV, CEV y USO-CV, para la creación de empleo y el fomento de la iniciativa empresarial, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de octubre de 2015.

Segundo. La cláusula quinta del citado convenio, referida a las obligaciones del Ayuntamiento, contempla entre otros extremos, el compromiso municipal de ayudar financieramente al desarrollo de los fines del mismo, en los términos que se contemplan en su cláusula sexta. Dado que este convenio se incardina en el V Pacto para el Empleo, mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. La aportación económica municipal para cada uno de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se concreta hasta un importe máximo de 456.340,00 €, correspondiendo a las actividades realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios.

Tercero. La vigencia o prórroga anual de este convenio queda condicionada a la consignación de crédito necesario en el Presupuesto municipal para cada ejercicio, y a la acreditación por las Organizaciones Sindicales y Empresariales de la justificación de la aplicación de los fondos recibidos en el ejercicio anterior y de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En consecuencia, será necesaria la suscripción de la correspondiente adenda para cada ejercicio presupuestario hasta el año 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/10/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



Cuarto. El Servicio de Empleo y Emprendimiento ha informado en fecha 7 de septiembre de 2017 que la aportación económica municipal para el presente ejercicio de 2017, que se concreta en 456.340,00 €, se encuentra disponible en la aplicación presupuestaria IF650 24100 48910, 'Otras Transferencias', del vigente Presupuesto municipal, así como que, mediante los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 9 de junio y 28 de julio de 2017, se ha aprobado la justificación de las cantidades percibidas por las entidades firmantes como consecuencia de la aportación municipal de 2016.

Quinto. Mediante moción de la concejala delegada de Formación y Empleo de fecha 1 de agosto de 2017, se insta el inicio de actuaciones en orden a la aprobación y firma de la correspondiente adenda para el ejercicio 2017.

Sexto. Habiéndose aprobado mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2015, el gasto derivado del convenio marco de colaboración para el ejercicio 2017, por el Servicio de Empleo y Emprendimiento se han segregado los items correspondientes para la disposición del mismo a favor de las entidades firmantes.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1º. El artículo 111 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dispone que: '*Las entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al Ordenamiento Jurídico o a los principios de buena administración y deberán cumplirlos a tenor de los mismos*'.

2º. Los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, regulan la concesión de forma directa de las subvenciones en las que se acredite razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y los artículos 17.2.c) y 25 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

3º. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en virtud de la RA núm. 20, de 26 de junio de 2015.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el texto de la adenda al convenio marco de colaboración, entre el Ayuntamiento de València y CC.OO.-PV, UGT-PV, CEV y USO-CV, para la creación de empleo y fomento de la iniciativa empresarial, con el siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/10/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



'ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL V PACTO POR EL EMPLEO DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA (CEV), UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIANO (UGT-PV), COMISIONES OBRERAS DEL PAÍS VALENCIANO (CC.OO.-PV) Y UNIÓN SINDICAL OBRERA COMUNIDAD VALENCIANA (USO-CV) PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL

En València, a __ de _____ de 2017

REUNIDOS

Doña Sandra Gómez López, concejala delegada de Formación y Empleo, en representación del Ayuntamiento de València, asistida por el vicesecretario general, Don José Antonio Martínez Beltrán, y en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha __ de _____ de 2017.

Don Salvador Navarro Pradas, en calidad de presidente de la Confederación Empresarial Valenciana (CEV), CIF nº. G46199311.

Don Ismael Sáez Vaquero, en calidad de secretario general de la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV), CIF nº. G46949863.

Don Luis Arturo León López, en calidad de secretario general de Comisiones Obreras del País Valenciano (CCOO-PV), CIF nº. G46389458.

Don Ismael Montero Inserte, en calidad de secretario general de Unión Sindical Obrera Comunidad Valenciana (USO-CV), CIF nº. G46872354.

EXPONEN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de València, junto a las Organizaciones Empresariales y Sindicales reflejadas en el presente documento, suscribieron el 28 de mayo de 2015, el V Pacto para el Empleo en la Ciudad de València, con el objetivo fundamental de la búsqueda de soluciones al problema del desempleo.

SEGUNDO. Que, con el propósito de hacer posibles los objetivos del Pacto, y especialmente la mutua colaboración y coordinación de actuaciones entre el Ayuntamiento de València y el resto de entidades firmantes, se suscribió el 19 de noviembre de 2015 el convenio de colaboración en el marco del V Pacto por el Empleo en la ciudad de València para la creación de empleo y el fomento de la iniciativa empresarial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/10/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



TERCERO. Que para la realización por las Organizaciones Empresariales y Sindicales de las acciones y obligaciones previstas en la cláusula cuarta del convenio, el Ayuntamiento asumió en la cláusula quinta del mismo, el compromiso de ayudar financieramente a su desarrollo en los términos estipulados en la cláusula sexta.

CUARTO. Que en la citada cláusula sexta, se concretó la aportación económica municipal hasta un importe de 456.340,00 € para cada uno de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, imponiéndose en la cláusula décima, la previa consignación de crédito en el Presupuesto municipal para cada ejercicio, como condición ineludible de la vigencia o prórroga del convenio, y la necesaria suscripción de la correspondiente adenda para cada ejercicio hasta el año 2017.

QUINTO. Que el Ayuntamiento de València, ha previsto en la aplicación presupuestaria IF650 24100 48910, conceptuada como 'Otras Transferencias', del vigente Presupuesto, un importe de 456.340,00 €, con destino a hacer frente a las obligaciones económicas que se derivan del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de València y las Organizaciones del Pacto para el Empleo, debiendo justificarse con acciones del ejercicio 2017, dándose así cumplimiento al compromiso adquirido por el Ayuntamiento en las cláusulas quinta y sexta del convenio suscrito el 19 de noviembre de 2015.

SEXTO. Que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda para el ejercicio 2017, por quintuplicado ejemplar.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA (CEV),	EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIANO (UGT-PV),
Fdo.: Salvador Navarro Pradas	Fdo.: Ismael Sáez Vaquero

EL SECRETARIO GENERAL DE COMISIONES OBRERAS DEL PAIS VALENCIANO (CC.OO.-PV),	EL SECRETARIO GENERAL DE UNIÓN SINDICAL OBRERA COMUNIDAD VALENCIANA (USO-CV),
Fdo.: Luis Arturo León López	Fdo.: Ismael Montero Inserte
LA CONCEJALA DELEGADA DE FORMACIÓN Y EMPLEO,	Ante mí, EL VICESECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Sandra Gómez López	Fdo.: José Antonio Martínez Beltrán

....'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/10/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427



Segundo. Facultar a la primera tenienta de alcalde, delegada de Formació y Empleo, Doña Sandra Gómez López, para la firma de dicha adenda y para todas las actuaciones necesarias derivadas de la ejecución y desarrollo de la misma, en representación del Ayuntamiento de València.

Tercero. Disponer el gasto a que asciende la total consignación presupuestaria del presente ejercicio con destino al cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas del mismo, por un importe total de 456.340,00 €, que se encuentra reservado en la aplicación presupuestaria IF650 24100 48910, según propuesta de gasto nº. 2017/00828, ítems de gasto 2017/138620, por importe de 228.170,00 €, a favor de Confederación Empresarial Valenciana (CEV), con CIF G46199311; ítem 2017/138630, por importe de 104.847,67 € a favor de Comisiones Obreras del País Valenciano, (CC.OO.-PV), con CIF G46389458; ítem 2017/13840, por importe de 112.208,00 €, a favor de la Unión General de Trabajadores del País Valenciano (UGT-PV), con CIF G46949863; e ítem 2017/138650, por importe de 11.114,33 €, a favor de Unión Sindical Obrera Comunidad Valenciana (USO-CV), con CIF G46872354.

Cuarto. El posterior reconocimiento de la obligación de pago de la aportación municipal para el ejercicio 2017, se tramitará una vez suscrita la adenda, y tal y como se contempla en la cláusula sexta del convenio marco, previa solicitud efectuada por las organizaciones empresariales y sindicales firmantes, las cuales deberán acreditar no tener pendiente de justificar ninguna ayuda con el Ayuntamiento de València, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de València, y demás extremos que figuran en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	23/10/2017	ACCVCA-120	4412716104892465427